RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00208/ISE/2018/CA
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA CICLOS FORMATIVOS EN EL I.E.S. SALMEDINA DE CHIPIONA
CENTRO: 11008471 **NOMBRE DEL CENTRO:** I.E.S. SALMEDINA
LOCALIDAD: CHIPIONA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 97.193,15 euros
IMPORTE IVA: 20.410,57 euros
TOTAL IMPORTE: 117.603,72 euros
VALOR ESTIMADO: 97.193,15 euros

Vista la Resolución de inicio de fecha 14 de noviembre de 2018 del expediente 00208/ISE/2018/CA para la contratación de SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA CICLOS FORMATIVOS EN EL I.E.S. SALMEDINA DE CHIPIONA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 18 de enero de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

- Estefanía Iglesias Piñero, Presidenta.
- Israel García-Rincón Fernández, Secretario.
- Francisco Javier Pérez Delgado, vocal.
- Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, vocal.
- Diego Manuel Talavera Sánchez, vocal, representante de la Asesoría Jurídica.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

Suplentes:

- Máximo López Rodríguez, Presidente.
- María Regla Robledo Barragán y María Dolores Andreu Alcalá, Secretarias.
- Lydia Adán Lifante, vocal representante de la Asesoría Jurídica.
- María Soledad Villegas Marchena y Jesús Sibón Ortiz, vocales representante de la Unidad de Control Interno.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código:tFc2e630PFIRMA44P7j+c26oUBd4Dn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	23/01/2019
ID. FIRMA	tFc2e630PFIRMA44P7j+c26oUBd4Dn	PÁGINA	2/2